



Comunidad - Luxor

**Recorrido de las prácticas de formación profesional
en el Centro Cultural María Emma Córdoba, durante el año 2020.**

Bonanse, Jazmín - jazbonanse@gmail.com
López Russo, Sofía - sofilopezrusso@gmail.com
Monzón, Franco Nicolás - nicolasfmonzon@outlook.es
Ochoa, Ma. Agustina - maria.agustina.ochoa@gmail.com
Palmero, Abigail - abigailpalmero@gmail.com
Rojas, Noemí Elisabet - noemirojaslp@gmail.com
Vecchio, Francesca - francesca.16vecchio@gmail.com

Introducción

El escrito lo desarrollamos en el transcurso de las prácticas de Trabajo Social III en el año 2020, en el Centro Cultural Maria Emma Córdoba que cuenta con actividades y participación de lxs vecinxs y funciona la Posta Sanitaria, una extensión de la Unidad Sanitaria N° 184. En el contexto de pandemia a causa del Covid-19 se vieron modificadas las relaciones sociales y las actividades que se llevaban a cabo en los diversos ámbitos de la sociedad. En este sentido, el emma córdoba sufrió modificaciones en sus actividades.

Desarrollamos nuestra experiencia, describiendo y analizando el territorio, las expresiones de la Cuestión Social, la intervención estatal y la intervención profesional del Trabajo Social desde la perspectiva histórico-crítica.

Punta Lara: aproximándonos al territorio.

El Centro Cultural Maria Emma Córdoba está ubicado en la calle 126 entre 5 y 7, en la localidad de Punta Lara que depende del Municipio de Ensenada, ubicada a 9 km de la ciudad de La Plata, contando con una población estimada de 55.629 habitantes según el censo del 2010.

Para explicar el territorio retomamos la noción planteada por Alfredo Carballada, quien expresa que *“El territorio es construido y nos construye, siendo un escenario por donde circulan los discursos que cumplen esa función. Transformando los espacios en lugares y viceversa (...) Es posible que lo histórico social que atraviesa el territorio sea reconstruido”* (2015; pp4).

El territorio del área programática de la Posta Sanitaria tiene las siguientes características, en referencia a los servicios esenciales¹, como luz, gas natural, internet, agua, cable, el acceso a los mismos depende del sector y la mayoría de los hogares no poseen cloacas. El agua es sumamente escasa, el poder contar con gas natural depende de la posibilidad económica de poder costear la conexión del servicio y la cercanía a las calles asfaltadas que son las que generalmente poseen los caños principales, al igual que el cable e internet. En cuanto a los medios de transporte y accesibilidad las líneas de colectivos que llegan al lugar son 275, que conecta La Plata, Ensenada y Punta Lara, y 202, que conecta

¹ Extraído de “Trabajo Práctico: Territorios de Procedencia” <https://aulasweb.ead.unlp.edu.ar/mod/forum/discuss.php?d=40450>

Berisso, Ensenada y Punta Lara. En cuanto al estado de las calles y accesos, en su mayoría las calles son de tierra, pero las calles “principales” de mayor circulación están pavimentadas.

Las instituciones con las que cuenta este territorio son: Unidad Sanitaria N° 184, con su Posta Sanitaria ubicada en el Centro Cultural “María Emma Córdoba”, Comisaría de Punta Lara, Escuela Primaria N° 6, E.E. S. (Secundaria) N° 2, Jardín de Infantes “Manuel Belgrano” N° 905, ubicadas en cercanías unas de otras sobre la Avenida Almirante Brown.

Hasta hace un año aproximadamente, el acceso a las costas del río estaba limitado, debido a que se encontraban los campings de distintos sindicatos como SUPEH, AMEMOP, ATE, Municipal, Empleados de Comercio, etc., los cuales en su mayoría fueron adquiridos por el municipio, creando así el acceso libre y gratuito a las costas del Río de La Plata. Con respecto a instituciones barriales y recreativas existen algunas “copas de leche” o “merenderos”, también el centro de jubilados ubicado en la calle 98 entre 9 y 11. En cuanto a instituciones religiosas existe la Iglesia Stella Maris, La iglesia Bautista “Pueblo Nuevo”, “Salón del Reino” de los Testigos de Jehová y la Iglesia Pentecostal “Camino al Padre”.

Centro Cultural Maria Emma Córdoba: historia y memoria.



El Centro de Prácticas se inauguró en el año 2018 en honor a María Emma Córdoba, una estudiante de Medicina, que, en julio de 2017, junto con una amiga, fueron víctimas de un ataque sexual, que terminó con el femicidio de Emma. El lugar donde se encuentra es el antiguo domicilio de Ariel Báez, vecino y femicida de Emma. De esta forma, se ha resignificado el lugar, convirtiéndose en un centro orientado a la contención de niñas y adolescentes, en la concientización sobre la no violencia hacia la mujer, este proceso de resignificación acompaña lo propuesto por el movimiento feminista con auge en los últimos años, a partir de la organización, la lucha y la resistencia construyendo prácticas transformadoras y emancipadoras, generando una respuesta revolucionaria a un sistema patriarcal. Otras actividades que se llevan a cabo están vinculadas a talleres de música, cine, reciclado y cuidado del medioambiente, entre otras.

Como respuesta a la necesidad y demanda por parte de lxs vecinxs ante la dificultad de accesibilidad a la Unidad Sanitaria N° 184 se trasladó al lugar la Posta Sanitaria², que estaba ubicada a unas cuadras del lugar. Esta situación fue planteada y tratada en la mesa barrial que funciona con la participación de representantes de varias instituciones cercanas a la parroquia, como la Escuela Media N°2, la Escuela N°6, entre otras. A su vez, está gestionado por la Secretaría de Salud del Municipio de Ensenada que, tras su aprobación, le brindan un subsidio.

Dentro del centro cultural trabaja un equipo de profesionales de la salud, conformado por 25 personas (dato relevado del 2018), entre los que se encuentran psicólogos, pediatras,

² Una Posta Sanitaria es un establecimiento de salud de primer nivel, de más baja complejidad donde se desarrollan actividades de atención de la salud, con énfasis en aspectos preventivos-promocionales y con la participación activa de la comunidad. Está bajo la supervisión del Centro de Salud de la zona de influencia, que será el lugar de derivación ante casos que requieran mayor complejidad en la atención, teniendo como objetivo general contribuir a mejorar la salud de la población del partido, favoreciendo un mayor acceso y cobertura sanitaria.

médicxs clínicxs, promotorxs de la salud y enfermerxs. Sin embargo, con el correr del tiempo el equipo fue achicándose debido a jubilaciones u otros motivos, entre ellos el económico. Actualmente, debido al contexto de pandemia, se realizó una reorganización del personal, la trabajadora social fue asignada al Centro de Operaciones Epidemiológicas (COE), otros fueron designados a las Unidad Sanitaria N° 184 y se unió al equipo una Médica Generalista. El CCMEC realiza articulación con las siguientes instituciones: el Centro de acceso a la justicia (Caj Ensenada) , que brinda un servicio de atención legal primaria para quien lo necesite, Centro de Prevención de Adicciones el C.P.A. (Centro de Prevención de Adicciones), la Mesa Técnica y Derechos Humanos, y participan de la Mesa Barrial, donde se articulan con todas las instituciones educativas, religiosas, comunitarias que se encuentran en el territorio. La mesa barrial abría sus puertas para debatir inquietudes y propuestas y buscar diferentes formas de materializar proyectos en el barrio, actualmente, desde el comienzo del ASPO la mesa barrial no se volvió a reunir, planeando reactivar las reuniones a fin de año. La Posta Sanitaria, realiza un trabajo interdisciplinario e intersaberes en red que resulta indispensable para poder abordar de forma integral las problemáticas que se les presentan, para poder encontrar una solución real de los mismos, evitando caer en intervenciones asistenciales y aisladas.

En este caso, encontramos estrategias de intervención que se llevan a cabo a través de un equipo interdisciplinario. Un Licenciado en Psicología y una Licenciada en Obstetricia como recursos humanos, los cuales intentan afrontar, asumir y responder a las cuestiones sociales que acarrea la población que asiste a dicho centro. No está de más nombrar, que esta institución funciona y se articula una gran cantidad de instituciones, como las capillas, escuelas, facultades, CPA, Derechos Humanos, la Unidad Sanitaria 184. Haciendo hincapié en el trabajo interdisciplinario e intersectorial. Estas se realizan con la finalidad de acompañar y responder algunas de las necesidades de lxs propixs vecinxs, como por ejemplo: la posta sanitaria, consejería en salud integral, enfermería, psicología, vacunación, obstetricia, odontología, un teatro comunitario, entre otros.

En línea con el trabajo interdisciplinario que llevan a cabo desde el equipo, Pantanali (2015) expresa que:

”El trabajo en red significa una única estrategia de intervención. Esto tiene un efecto sinérgico en las intervenciones de los profesionales de cada institución/organización: optimiza su trabajo al hacerse responsable cada uno de distintas acciones que componen la estrategia, aumentando así la disponibilidad de tiempo; por otro lado, evita las “sobrevenciones” y las

intervenciones con orientaciones contrapuestas, con el consecuente efecto iatrogénico en los usuarios de políticas sociales.” (pág 24)

Actualmente, frente a la situación de pandemia, por disposición de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Ensenada hubo una reorganización en cuanto a los Centros de Salud dividiéndolos en Centros de Atención Respiratoria (Unidades Sanitarias 184, El Molino, Villa Tranquila, Mosconi y CIC) brindando atención a todas aquellas personas que presenten cuadros respiratorios y en Centros Limpios (Unidades Sanitarias Catella, Campamento, Malvinas Argentinas, Juana Azurduy y la Posta Sanitaria Emma Córdoba) con atención médica a todos aquellos casos que no estén relacionadas con cuadros respiratorios. Por esta razón, el Centro Cultural tuvo que reorganizar sus horarios, dando turnos para las consultas y entrega de medicamentos y leche a demanda espontánea. La institución se reorganizó teniendo presente el protocolo establecido, donde solo ingresarán personas que no tengan fiebre ni síntomas respiratorios.

Entre los ejes que se abordan en el centro cultural, podemos destacar los correspondientes a la Salud, la Violencia de Género y Violencia Familiar. El mismo, se conformó a partir de un hecho de violencia de género creando las bases identitarias. La violencia de género es una problemática estructural y es por ello que la misma afecta a todos los sectores sociales. Desde el Emma Córdoba tienen actividades orientadas a abordar esta temática. Ambos temas están en relación constante, dado que partimos, al igual que los referentes, de una concepción de Salud Integral, dejando de lado la visión biologicista que reduce la salud a la ausencia de enfermedades.

En este sentido, es que identificamos estrategias de intervención y los elementos táctico-operativos que señala Mallardi (2014) situando a la profesión dentro de la división social del trabajo y de las demandas más emergentes, que en este caso son relacionadas con la salud, violencia, entre otras. Teniendo como objetivo reflexionar sobre el conjunto de condiciones y relaciones sociales que le atribuyen un significado, y en las cuales se torna posible y necesaria entenderlas.

Entendemos, desde la lectura de Gavilán, M (2015), a la salud como un estado de relativo bienestar, físico, psíquico espiritual en el que el sujeto puede funcionar en el mejor nivel posible de su capacidad intelectual, emocional y física, ante situaciones favorables o desfavorables. Esta visión integral implica romper con el modelo reduccionista, causalista de la epidemiología unida a una concepción estática de las realidades. Desde este enfoque se

toma como punto de partida las capacidades indemnes de la comunidad, buscando potenciarlas e ir más allá del mero curativo y de lo asistencial.

Pero, además, para tener una concepción integral de la Salud, no podemos dejar de lado los aportes de Ramón Carrillo, uno de los primeros en dejar la visión positivista y médica de la salud. Propuso la idea de poder pensar que las condiciones de vida influyen en la salud de las personas.

Desde nuestro punto de vista nos posicionamos desde una perspectiva de derecho, en tanto consideramos que la salud debe ser garantizada para toda la población sin distinción de clase social ni de género. Ya que, como futurxs trabajadores y trabajadoras sociales, intervenimos con aquellas personas las cuales sus derechos están siendo vulnerados. Es por ello, tomando el código de ética de los y las trabajadores/as sociales, que desde nuestra profesión tenemos como misión el compromiso con los demás, lo cual debe primar sobre cualquier otro interés o ideología particular. Debemos contribuir con su accionar democrático a la plena vigencia de los Derechos Humanos.

Sin embargo, y en base a lo trabajado durante el año, podemos pensar estrategias de intervención y elementos táctico-operativos dentro de los procesos de intervención situando a la profesión dentro de la división social del trabajo y de las demandas más emergentes, que en este caso son relacionadas con la salud. Teniendo como objetivo reflexionar sobre el conjunto de condiciones y relaciones sociales que le atribuyen un significado, y en las cuales se torna posible y necesaria entenderlas. Como las tensiones existentes dentro de la sociedad.

Las leyes como respuesta e intervención del estado ante las distintas problemáticas de género.

Consideramos que el conocimiento de las leyes es importante en tanto contribuye al cumplimiento de los derechos. Para la intervención con respecto a las problemáticas de género, consideramos que las siguientes leyes son necesarias para abordar las distintas situaciones.

- Ley 12569 fue promulgada el año 2000, sobre violencia familiar. Se establecieron distintos artículos que tienen como objetivo preservar, resguardar y cuidar la salud

física y mental de lxs integrantes de una familia. (Protección - Mujeres - Políticas de Género)

- Ley 26.159 de Educación Sexual Integral, sancionada en el año 2006. La ESI es una de las líneas de trabajo priorizadas por la Dirección General de Cultura y Educación con el objetivo de promover la implementación de la Ley N° 26.150/061 en la que se establece la responsabilidad del Estado de hacer válido el derecho de niños, niñas, adolescentes y la ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral que tiene en cuenta el derecho de los jóvenes a recibir este tipo de formación en todos los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada. En el escenario educativo se entiende a la ESI como un espacio sistemático de enseñanza y aprendizaje que promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y los derechos.
- La Ley N° 15164 promulgada en el 2019, establece como Autoridad de Aplicación de la presente al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual

Modificaciones y Legislación complementaria.

- Ley 14407 promulgada en el 2012, establece la emergencia pública en materia social por violencia de Género por el término de dos años (Art. 1 inc. a.) Dispone adhesión a la Ley Nacional 26.485 -Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales-. (Art. 2) Dispone que el P.E. arbitrará con carácter de urgencia los medios necesarios para el efectivo cumplimiento de las acciones previstas en el art. 20 de esta norma.
- Ley 14509 promulgada en el 2013, modificada de la Ley 12569 de Violencia Familiar en ámbito bonaerense. La Ley entenderá por violencia familiar toda acción, omisión, abuso, que afecte la libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito.
- Ley 26485 promulgada en el 2009, Ley de Protección Integral a las Mujeres busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales donde aparecen diversas violencias (física, verbal, emocional y psicológica, sexual, simbólica, económica); así como también la existencia del maltrato y violencia infantil.

- Ley 27499 promulgada en el 2018, conocida como Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género Para Todas Las Personas Que Integran Los Tres Poderes del Estado “Establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. Se llama así en conmemoración de Micaela García, una joven entrerriana de 21 años, militante del Movimiento Evita, que fue víctima de femicidio en manos de Sebastián Wagner.

La mirada de las políticas sociales en torno a la salud y el género.

Nos parece necesario traer los aportes que nos brindan Bosetti y Behring (2013), quienes plantean que las políticas sociales no pueden ser entendidas como un hecho social aislado, *“al contrario, deben ser situadas como expresión contradictoria de la realidad”* (pp. 10). El surgimiento de las políticas sociales puede ser analizado desde la naturaleza del capitalismo, articulando a las mismas con la política económica y las luchas de clases. A su vez, deben ser analizadas desde el ámbito político, ya que el papel del Estado en relación con los intereses de las clases sociales es fundamental a la hora de planificar y llevar a cabo una política social. En este último ámbito, es de suma importancia reconocer las fuerzas políticas que intervienen y se organizan en la sociedad para interferir en la conformación de las políticas sociales, y a su vez reconocer la dimensión cultural que tienen lxs sujetxs al ser portadores de valores.

“La política social constituye una mediación institucional político-económica, resultado al mismo tiempo de las contradicciones y reivindicaciones emanadas de las luchas de clases y de la lógica de acumulación capitalista. Es un proceso dinámico que se explica en el movimiento histórico de la sociedad, en el cual es posible reconocer diferentes perspectivas, visiones y sentidos de las políticas que disputan la hegemonía” (Soto; 2014, pp. 285).

Lo que Soto plantea a partir de lo citado anteriormente, es que las políticas sociales aportan a mejorar las condiciones de vida de lxs usuarixs beneficiarixs, sin embargo, no proponen las transformaciones necesarias para que dichxs usuarixs superen la situación de desigualdad en la que se encuentran, por lo que es de vital importancia que el Estado no sólo proponga políticas sociales como herramientas político-económicas, sino que problematice y revierta las situaciones de desprotección social de los territorios de nuestro país.

A partir de los aportes de los textos mencionados hasta ahora, podemos comenzar a reflexionar –de forma general- en torno a las políticas sociales en el marco de la salud. En este sentido retomamos a Mallardi, quien afirma que las políticas de familia han sido elaboradas mejor dicho como políticas de maternidad, es decir, que las políticas públicas son pensadas exclusivamente bajo la idea de la mujer como encargada de la reproducción cotidiana, considerándola como objeto y sujeto de las mismas. Entonces, podemos considerar que todas las políticas sociales contienen una idea de género, principalmente las políticas de salud ya que son las que intervienen sobre el cuerpo, la sexualidad y la reproducción. Consideramos fundamental la discusión y el debate sobre los usos y sentidos de género que tienen los diferentes actores que significan, definen, valoran e intervienen en la gestión de las políticas de salud. Debemos pensar cómo las distintas políticas interpelan a las mujeres, teniendo en cuenta ese sentido en disputa que hace referencia a los diferentes modos de concebir y nombrar a las mujeres según los programas y los diferentes actores sociales que intervienen en las políticas públicas de salud.

Frente a ello, también nos resulta sumamente relevante tener en cuenta de qué forma se da la implementación de estas políticas desde las relaciones cotidianas de quienes las implementan, sus “destinatarixs”, cómo se da la organización y el funcionamiento del Estado frente a esto.

Mallardi (2014) enriquece esta perspectiva, ya que presenta reflexiones sobre la vida cotidiana de lxs profesionales. En este marco, se plantea que la intervención en Trabajo Social requiere de una constante problematización, vinculando al Trabajo Social con la vida cotidiana. Esto quiere decir que como -futurxs- Trabajadores Sociales, la vida cotidiana se debe desnaturalizar, ya que es en el cotidiano que las personas nos apropiamos de los bienes socialmente producidos. Por lo tanto, tenemos que tener en cuenta la comprensión de la visión del actor social no como algo aislado sino como un discurso que atraviesa al mismo desde su nacimiento.

En este sentido, nos parece importante mencionar las políticas sociales vigentes en el Centro Cultural María Emma Córdoba, en el transcurso del año 2020.

- Plan Fines (de finalización de estudios y vuelta a la escuela): es una política pública destinada para aquellas personas que por diversos motivos no pudieron finalizar el

ciclo escolar. Dicho sistema está orientado hacia jóvenes y adultos mayores de 18 años que no iniciaron o no terminaron la primaria o la secundaria.

- CAJ (centro de acceso a la justicia): es un organismo dependiente del Ministerio de Justicia de nación, es un efector que pertenece a las políticas públicas judiciales, el mismo ofrece un asesoramiento a las personas para que puedan afrontar problemas legales, es decir, que actúa como un mediador entre las partes para aquellos conflictos que se dan en la vida cotidiana. Además, cuenta con un equipo interdisciplinario que incluye a Trabajadorxs Sociales, con la finalidad que se respeten y cumplan los derechos de todxs lxs ciudadanxs.
- Plan más vida: consiste en la entrega de 2 kilos de leche destinados a familias en condiciones de vulnerabilidad social, embarazadas, madres, en periodo de lactancia y niñxs hasta los seis años. Su finalidad es mejorar las condiciones de nutrición, crecimiento y desarrollo de la población materno infantil, fortaleciendo las capacidades de la familia y consolidando las redes sociales.
- CPA (centro de prevención de adicciones): forma parte de la red de servicios de salud en prevención y asistencia a personas en relación a consumos problemáticos.
- IFE (Ingreso Familiar de Emergencia): en el marco de la emergencia sanitaria, el Gobierno Nacional dispuso un ingreso familiar de emergencia para trabajadores y trabajadoras informales y monotributistas de las primeras categorías. El mismo consiste en un ingreso de \$10.000 que lo cobra solo un integrante del grupo familiar priorizando a las mujeres.³
- Programa Detectar: es un Dispositivo Estratégico de Testeo para Coronavirus en Territorio Argentino para el abordaje territorial en los barrios populares o en áreas definidas donde se detecta o estima un incremento en el número de casos.
- El Plan Argentina contra el Hambre: se apoya en el fortalecimiento de las acciones que lleva adelante el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Implica la promoción y fortalecimiento del acceso a la Canasta Básica de Alimentos. Tarjeta Alimentaria: es un instrumento para que todos accedan a la canasta básica alimentaria. Permite comprar todo tipo de alimentos, a excepción de bebidas

³ Al momento de la realización de las prácticas, este programa se encontraba vigente. Se realizaron cuatro pagos de IFE.

alcohólicas. Está destinada a madres o padres con hijos e hijas de hasta 6 años de edad que reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH). También a embarazadas a partir de los 3 meses que cobran la Asignación por Embarazo y personas con discapacidad que reciben la AUH.

- El Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”: unifica a los programas Hacemos Futuro y Salario Social Complementario. Tiene como objetivo contribuir a mejorar el empleo y generar nuevas propuestas productivas a través del desarrollo de proyectos socio-productivos, socio-comunitarios, socio-laborales y la terminalidad educativa, con el fin de promover la inclusión social plena para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica.
- Salario Complementario: es una de las medidas incluidas en el Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP) diseñado para asistir a las empresas y a sus trabajadores durante la pandemia. Es una suma que la ANSES paga a todos o parte de los trabajadores en relación de dependencia cuando sus empleadores cumplen las condiciones para ingresar al Programa ATP. No puede ser menor a un salario mínimo, vital y móvil ni mayor a dos salarios mínimos, vitales y móviles, o al total del salario neto correspondiente a ese mes.
- Consejería de ILE: en lo que refiere a la implementación del protocolo de ILE, tienen en cuenta un abordaje desde la Salud Integral, por esa razón consideran tres causales que son casos de violación, casos de riesgo de vida o casos donde esté en riesgo la salud, en éste último, desde la perspectiva de salud integral, se considera el deseo de la persona gestante de interrumpir un embarazo como un factor causal para poder realizarlo. También les realizan un acompañamiento tanto previo como posterior a la implementación de la ILE y les brindan información en cuanto a los métodos posibles de anticoncepción.⁴
- ASPO: el aislamiento social, preventivo y obligatorio es una medida excepcional que el Gobierno nacional adopta en un contexto crítico, con el fin de proteger la salud pública frente a la propagación del nuevo coronavirus, se dispuso que todas las personas que habitan, o se encuentren temporalmente, en las jurisdicciones donde rige

⁴ Al momento de realizar nuestras prácticas, no se encontraba promulgada la ley de IVE (interrupción voluntaria del embarazo). La misma fue sancionada en diciembre del año 2020.

esta normativa deberán permanecer en sus domicilios habituales, sólo pudiendo realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos. El ASPO es una política de cuidado que se aplicó en Argentina a mediados de marzo.⁵

La cuestión social, definición y manifestación en el territorio.

Entendemos por este concepto que, tal como señala Iamamoto, la cuestión social:

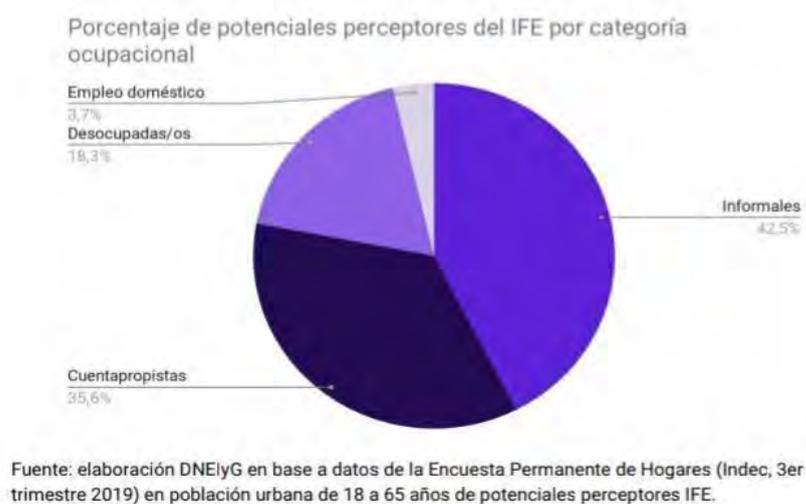
“...expresa, por lo tanto, desigualdades económicas, políticas y culturales de las clases sociales, mediatizadas por disparidades en las relaciones de género, características étnico-raciales y regionalismos, causando que amplios sectores de la sociedad civil no accedan a los bienes de la sociedad” (Iamamoto, 2008, pág. 25).

Desde la información recopilada de los medios que visualizamos de forma virtual, de lxs referentes y de informes de años anteriores, logramos visibilizar que algunas problemáticas como la desnutrición infantil, consumos problemáticos, embarazo adolescente, ausentismo escolar, problemática habitacional, no acceso a la salud, suicidio, violencia de género, abuso sexual infantil y de adultxs, entre otras, surgen a partir de la problematización de lxs vecinxs hacia el Centro Cultural; incrementándose alguna de ellas en el último período visibilizando como afecta el ASPO en la Salud Mental. Sin duda, son reconocidas como manifestaciones de la cuestión social, y es importante hacer la vinculación con las Políticas que se implementan dentro del Centro, para dar respuesta a estas demandas por parte del Estado.

A su vez, en la actualidad todas estas demandas se ven atravesadas por el contexto de pandemia, dando cuenta que una de las tantas consecuencias del COVID-19 es el hecho de la dificultad económica que tuvo consecuencias negativas en la vida de todxs lxs vecinxs del barrio ya sea en mayor o en menor medida se incrementaron de forma más feroz todas las problemáticas nombradas anteriormente. Un grupo que se vio altamente afectado, es el de lxs trabajadorxs informales, y es en esta medida que nos parece interesante recalcar una de las últimas respuestas implementadas desde el gobierno para intentar aliviar los efectos de la actual pandemia, es en esta línea que a partir del análisis realizado desde la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género nos pareció pertinente adjuntar el siguiente

⁵ Actualmente, el ASPO se reemplazó por otra política de cuidado llamada DISPO (distanciamiento social preventivo y obligatorio)

gráfico, en el cual se demuestra la composición sociolaboral de quienes tienen acceso al Ingreso Familiar de emergencia.



Estos datos nos permiten considerar que el contexto actual de la pandemia refleja las desigualdades que se encuentran estructuralmente en la sociedad como consecuencia de ser parte de una sociedad capitalista. El Ingreso Familiar de Emergencia reflejó a nivel nacional, que hay una gran cantidad de la población que no es parte del mercado formal de trabajo siendo percibido por alrededor de 7 millones de personas y alrededor de 4 millones de personas⁶ que se inscribieron para poder cobrarlo pero su solicitud fue rechazada, expresando de esta manera la desigualdad social vigente en nuestro país.

A su vez, la comunidad también se organiza para llevar adelante ollas populares, merenderos. Esto expresa las manifestaciones de la cuestión social, referidas a las demandas que construyen lxs sujetxs en relación a sus necesidades.

En este sentido, el concepto de Cuestión Social nos parece necesario articularlo con nuestra profesión, el posicionamiento que toma el Estado en la implementación de las Políticas sociales.

Siguiendo esta línea, Iamamoto (2008) plantea que la cuestión social no es nueva ni generada a partir del agotamiento de “los años dorados” del Capitalismo, sino que se trata de una vieja cuestión social que tiene su lugar dentro de la naturaleza de las relaciones capitalistas y que se reproduce bajo nuevas mediaciones históricas, asumiendo diferentes expresiones en la totalidad de las diversas dimensiones de la vida cotidiana, donde se reflejan las relaciones desiguales entre las clases sociales.

⁶ Información obtenida del artículo periodístico de Página 12 citado en la bibliografía

Con la producción y reproducción de la cuestión social, la cual adquiere perfiles y expresiones históricamente muy variados, es fundamental la responsabilidad del Estado con la implementación de políticas sociales de carácter universal basadas en los intereses de las mayorías, generando a la par un enriquecimiento del proceso de luchas que busca la democratización de la esfera económica, política y cultural en la construcción de la esfera pública.

El servicio social tiene en la cuestión social la base de su fundación, en cuanto especialización de trabajo. Lxs asistentes sociales, por medio de la prestación de servicios socio-asistenciales – indisociables de una dimensión educativa (o político-ideológica) – realizados en las instituciones públicas y organizaciones privadas, interfieren en las relaciones sociales cotidianas, atendiendo las variadas expresiones de la *cuestión social*, experimentadas por los individuos sociales en el trabajo, en la familia, en la lucha por la vivienda y por la tierra, en la salud, en la asistencia pública, entre otras dimensiones. (Iamamoto, 2008; 28)

En la década del '90, las personas en situación de pobreza pasan a ser el objeto de intervención de las políticas sociales focalizadas a cubrir las necesidades básicas de lxs trabajadorxs, y en el caso de los que no tenían ningún ingreso, se configuraban intervenciones asistenciales y transitorias que generaban un fuerte proceso de fragmentación de la cuestión social.

Para evitar caer en esa generalización, pulverización y fragmentación de la cuestión social a partir de las cuales se les atribuye la responsabilidad a los individuos de su propia situación, el Trabajo Social debe comprender desde una mirada histórica los antagonismos de clases que generan las desigualdades sociales. De esta forma, la cuestión social comienza a estar caracterizada por un carácter de clase específico, que es parte de estas relaciones sociales que se encuentran bajo el dominio del capital. Entonces, las expresiones de la formación, el desarrollo de la clase trabajadora y su incorporación en el escenario político y el pedido de reconcomiendo como clase, se incorpora como un elemento primordial en el análisis de la cuestión social.

La manifestación de la contradicción entre la clase trabajadora y el empresariado, pasa a exigir otros tipos de intervención, donde el Estado comienza a establecer una reglamentación jurídica en el mercado de trabajo, y también una organización y prestación de servicios sociales.

A partir de ello, contemplamos la definición que da Rajland (2012) sobre el Estado considerándolo como un lugar de lucha, de disputas parciales y totales dadas entre las diferentes clases antagónicas, donde el resultado se verá reflejado en los avances o la construcción de contrapoderes o rupturas en el poder, por parte de los sectores subalternos en relación a la mayor o menor medida de dependencia de la relación de fuerzas. El estado no es neutral, sino que está atravesado por estas relaciones de clases anteriormente mencionadas, guiadas principalmente por los intereses de las clases hegemónicas debido al contexto en el que nos encontramos. Entonces, el Estado es parte de las relaciones sociales capitalistas, pero estableciéndose como una relación específica caracterizada por la dominación y su poder de Estado. La dominación no se ejerce solamente desde el poder económico, pero es la clase dominante en lo económico, la que instala como primordial sus intereses. Así es que el “Estado de clase” siempre interviene en resguardo de las políticas de los sectores hegemónicos, y la lucha de los sectores subalternos disputa el sentido de la intervención estatal. Resaltando el proyecto político de (Pantanalí,2015) para la construcción de valores dentro de la intervención. La política social tiene una función económica, garantizar funciones de consumo en la población, es una forma de socializar los costos de reproducción de la vida social.

Sin embargo, hay que entender que el Estado no es un mero reflejo de estas relaciones, sino que posee ciertos márgenes de autonomía que le permiten determinarse. Aquí aparecen los Aparatos del Estado a partir de los cuales, se materializan y se conforman las instituciones que le brindan esa autonomía para intervenir en la sociedad.

De esta forma, Iamamoto (1992) plantea que el ejercicio profesional del trabajador social se va a dar dentro de esta dinámica de relaciones sociales en un determinado momento histórico. Entonces, la intervención se encuentra necesariamente polarizada por los intereses de las diferentes clases, tendiendo a ser coaptada por aquellos que tiene una posición dominante, respondiendo así a intereses contrapuestos que viven en constante tensión (los intereses del trabajo y los del capital).

La institucionalización del Trabajo Social como profesión dentro de la división social del trabajo, se encuentra estrechamente vinculada con el crecimiento de las grandes instituciones de prestación de servicios sociales y asistenciales, administrados y subsidiados por el Estado, donde el trabajador social pasa a planificar, operacionalizar y viabilizar el servicio social.

Siguiendo esta línea, entendemos que el Estado va a funcionar de acuerdo con las estrategias establecidas por la clase dominante para “frenar la cuestión social”. De este modo, parte de la riqueza social generada por lxs trabajadorxs, es canalizada por el Estado (bajo la lógica del empresariado), quien la distribuye en forma de servicios sociales destinados a la población. Así, lxs trabajadorxs reciben una pequeña porción del producto creado por ellos mismos, como si fueran “ofrecidos por el poder político”. Entonces, las políticas sociales están dirigidas a las clases trabajadoras, cuyos intereses y demandas son interpretados por las clases dominantes. De esta forma, para lxs trabajadorxs, el consumo de estas políticas es favorable para su sobrevivencia, pero también lo es para la burguesía ya que se reproduce la clase trabajadora que es fundamental para el proceso productivo desigual. Así, el sistema de dominación capitalista continúa profundizándose.

Bibliografía

Barletta, P. (2018). Capítulo 16: El territorio, una propuesta de intervención para las prácticas de formación de las/os trabajadoras/es sociales. En M. S. Cavalleri [et al] *Procesos de intervención en Trabajo Social: aportes a la formación y ejercicio profesional desde una perspectiva crítica* (pp 170-176). La Plata, Universidad Nacional de La Plata. <https://www.editorial.unlp.edu.ar> ISBN 978-950-34-1667-9.

Carballeda, A (2015) El territorio como relato. Una aproximación conceptual. En margen: revista de trabajo social y ciencias sociales, N° 76. Buenos Aires.

Código de ética profesional, Trabajadores Sociales (2017). Colegio de trabajadores sociales de la provincia de Buenos Aires.

Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía. (27 de abril de 2020). Ingreso Familiar de Emergencia, análisis y desafíos para la transferencia de ingresos a trabajadores/as precarios. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/ingreso-familiar-de-emergencia-analisis-y-desafios-par-a-la-transferencia-de-ingresos>

Gavilán, M (2015) De la Salud Mental a la Salud Integral, cap. 9, Buenos Aires. Edit. Lugar.

Historia de la Municipalidad de Ensenada. *Página web de la Municipalidad* <http://www.ensenada.gov.ar/category/la-ciudad/historia/>

Iamamoto, Marilda. (2008) Servicio Social en tempo de capital fetiche. Capital financiero, trabalho e questao social. San Pablo, Editorial Cortez. Capitulo II: Capital fetiche, questao social e Servico Social. Punto 3 (3.1, 3.2) (Traducción).

Ley 12569 de 2000. Con las modificaciones introducidas por las Leyes 14509 y 14657. Violencia Familiar- Protección del menor y de la familia. <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/2000/12569/4300>
<https://normas.gba.gob.ar/documentos/Vro4LsO0.html>

Ley 27499 de 2019. Ley Micaela -Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia Contra Las Mujeres. <https://www.argentina.gob.ar/generos/ley-micaela>

Ley 26485 de 2009. Ley de Protección Integral a las Mujeres. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

Mapa de distribución territorial de los proyectos. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

<http://www.fahce.unlp.edu.ar/extension/proyectos/mapa-de-distribucion-territorial-de-los-proyectos-1>

Netto, José Paulo; Braz, Marcelo (2007) *Economía Política. Una introducción crítica*. San Pablo, Editorial Cortez. Capítulo 9: El Capitalismo contemporáneo. (Traducción)

Unidades Sanitarias-Municipalidad de Ensenada. <http://www.ensenada.gov.ar/552/>

Plan Argentina contra el Hambre. <https://www.argentina.gob.ar/argentinacontraelhambre>

Mallardi, Manuel (2014) “La intervención en Trabajo Social: Mediaciones entre las estrategias y elementos táctico-operativos en el ejercicio profesional” en Mallardi *Procesos de Intervención en Trabajo Social. Contribuciones al ejercicio profesional crítico*. La Plata, Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Pcia. De Buenos Aires

Rajland, Beatriz (2012) “El estado del Estado en Argentina después del 2001. Continuidades y rupturas” en Thwaites Rey, Mabel (Editora) *El Estado en América Latina: continuidades y rupturas*. Santiago de Chile, Editorial Arcis/Clacso

Behring, Elaine Rosetti; Bosetti, Ivanete (2009) *Política Social: fundamentos e historia*. San Pablo, Editorial Cortez. Capítulo 1: “Política social y método”. Pto. 3: “La contribución de la tradición marxista” (traducción)

Fernández Soto, Silvia; Tripiana, Jorge D. (2014) “El desarrollo del capitalismo y la nueva configuración de la protección social. La Asignación Universal por Hijo en Argentina”. *Revista Textos y Contextos* v. 13, n. 2. Porto Alegre

Pantanalí Silvina (2015) “Estrategias profesionales: Vías de construcción del proyecto ético político del trabajo social en Argentina” Cátedra libre: Marxismo y trabajo social

Notas periodísticas

Infoplatense. (Jueves 15 de marzo de 2018). Inauguraron en Punta Lara el Centro Cultural María Emma Córdoba. *Infoplatense*.

<https://www.infoplatense.com.ar/nota/2018-3-15-9-22-0-inauguraron-en-punta-lara-el-centro-cultural-maria-emma-cordoba>

Cortes, L. (16 de marzo de 2018). Ensenada: Inauguración del Centro Cultural >> María Emma Córdoba>>. *Infobaires* 24.

<https://infobaires24.com.ar/ensenada-inauguracin-del-centro-cultural-mara-emma-crdoba/>

Bologna, J. (Jueves 28 de Mayo). Vecinos de Ensenada denuncian la contaminación producida por

Copetro. *La Izquierda* diario.

[http://www.laizquierdadiario.com/Vecinos-de-Ensenada-denuncian-la-contaminacion-producida-por-](http://www.laizquierdadiario.com/Vecinos-de-Ensenada-denuncian-la-contaminacion-producida-por-Copetro)

[Copetro](http://www.laizquierdadiario.com/Vecinos-de-Ensenada-denuncian-la-contaminacion-producida-por-Copetro)

Diario El Día. (Martes 27 de agosto de 2019). Vecinos de Ensenada vuelven a la carga por las emanaciones de carbón de coque. *Diario EL DÍA.*

<https://www.eldia.com/nota/2019-8-27-2-17-17-vecinos-de-ensenada-vuelven-a-la-carga-por-las-emanaciones-de-carbon-de-coque-la-ciudad>

Fuerte Barragán. (Jueves 27 de febrero de 2020). El Centro Cultural Emma Córdoba ofrecerá un espacio para terminar la primaria. *Fuerte Barragán.*

<https://www.fuertebarragan.com/2020/02/27/el-centro-cultural/>

Diario Página 12. (14 de abril de 2020). El Ingreso Familiar de Emergencia suma casi 80 mil millones de pesos. *Página 12.*

<https://www.pagina12.com.ar/259468-el-ingreso-familiar-de-emergencia-suma-casi-80-mil-millones->

Diario El Día. (Miércoles 27 de mayo de 2020). La cara más cruel de la cuarentena en Boca Cerrada: “Llegamos a comer palomas”. *Diario EL DÍA.*

<https://www.eldia.com/nota/2020-5-27-12-51-0-la-cara-mas-cruel-de-la-cuarentena-en-boca-cerrada-llegamos-a-comer-palomas--la-ciudad>

Municipalidad de Ensenada. Firma de convenio con Facultad de Trabajo Social.

<http://www.ensenada.gov.ar/firma-de-convenio-con-facultad-de-trabajo-social/>

Municipalidad de Ensenada. Actividades en el CIC El Dique.

<http://www.ensenada.gov.ar/actividades-en-el-cic-el-dique/>



Intervenciones y Debates
en Trabajo Social

CONTACTO

Facultad de Trabajo Social

Tel: 0221 451-9705 / 452-5317 / 471-7547

publicaciones@trabajosocial.unlp.edu.ar

www.trabajosocial.unlp.edu.ar

Calle 9 esq. 63 - La Plata - Buenos Aires - Argentina

ISSN 2545-7721